



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

**POSADAS**, 01 de Abril de 2011.-

**VISTO:** El Expediente S01:0000418/2011, Comisión de Asuntos Estudiantiles, referente a: " Modificación Artículo N° 5, Inciso a), Orden N° 042/10."

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante dichas Actuaciones se tramita la modificación de la redacción del Artículo 5° inciso a) del Anexo de la Ordenanza N° 042/10, donde se establece que "Cada año a los fines de la implementación de Becas de Capacitación Estudiantil se conformará una Comisión de Capacitación, que tendrá a su cargo la recepción y análisis de todos los programas específicos presentados por cada Secretaría o Áreas interesadas en implementar Becas de Capacitación Estudiantil que se conformará de la siguiente manera: para el caso de las Unidades Académicas será designada por los Señores Decanos; en el ámbito de Rectorado será designado por el Señor Rector".

**QUE**, la Comisión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 02/11, en el sentido expuesto precedentemente.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 16 de Marzo de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
O R D E N A :**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 5° inciso a) del Anexo de la Ordenanza N° 042/10 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5°.- ... inciso a) Cada año a los fines de la implementación de Becas de Capacitación Estudiantil se conformará una Comisión de Capacitación, que tendrá a su cargo la recepción y análisis de todos los programas específicos presentados por cada Secretaría o Áreas interesadas en implementar Becas de Capacitación Estudiantil que se conformará de la siguiente manera: para el caso de las Unidades Académicas será designada por los Señores Decanos; en el ámbito de Rectorado será designado por el Señor Rector".

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**ORDENANZA N° 031/11**

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
Ing. Ftal. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones